

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÉSPED ARTIFICIAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING EN CAMPOS DE FÚTBOL 7 Y FÚTBOL 11 DE LA CDM EL VAL Y DE LA CDM EL JUNCAL DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5.267)**

**TIPO:** 169.985.64.- euros/año.

**LUGAR:** CASA CONSISTORIAL

**DÍA:** 06 de febrero de 2018

**COMIENZO:** 11,00 horas. **TERMINACIÓN:** 11,30 horas.

### ASISTENTES:

**PRESIDENTE** - Concejal de Deportes

**SECRETARIO** - Área de Contratación

**VOCALES** - Asesoría Jurídica

- Intervención Municipal

- Arquitecto Municipal

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste en representación del Grupo Municipal Partido Popular, no asisten representantes del resto de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita y a la vista del informe técnico de fecha 31 de enero de 2018, acuerda:

En relación con el error manifiesto en el importe de las cuotas mensuales (6.559,60 euros +IVA)) y oferta total (310.060,80 euros + IVA) de la proposición presentada por la empresa BBVA Renting S.A. para el lote II, y siendo este error causa de rechazo de referida proposición, conforme establece el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda conceder a la empresa un plazo de audiencia de CINCO días hábiles para que presente las alegaciones que estimen pertinentes al respecto.

En relación con el resto de las cuestiones señaladas en el informe técnico indicado, relativas a los criterios de valoración 4º, 7º, 9º y 10º, la Mesa entiende, que la documentación aportada por las empresas para los criterios 4º, 7º y 10º es conforme y procede su valoración. Y que el criterio 9º debe ser valorado en función de la documentación aportada o no aportada por las empresas concurrentes, entendiéndose también conforme.

**PRESIDENTE,**

**SECRETARIO,**

**VOCALES,**